004232

## DILIGENCIA.- DENUNCIA Y/O QUERELLA POR COMPARECENCIA DE:

FECHA. 23 DE JULIO DE 2014. HORA.- 13:00.

EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA SIENDO LAS TRECE HORAS CON CERÓ MINUTOS DEL DÍA DE VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, legalmente constituido-en audiencia el Licenciado

de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6 apartado B, fracción II de la Ley de Procuración de Justicia, actúa legalmente y da fe de sus actos; así mismo, con fundamento en lo establecido por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 y 109 de la Constitución Política del Estado, numerales 4, 5, 189, 190 y 191 del Código de Procedimientos Penales del Estado, artículo 7 apartado A fracciones I, III, V y XXII, así como el 11, 12, 13, 14, 16, 18, 22, 23, 24, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 193 y 208 de la Ley de Procuración de Justicia procede a realizar la siguiente:

Se da fe que se encuentra presente

huien comparece voluntariamente y se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR, misma que se inspecciona, se autoriza, la expedición de copia certificada, para que sea agregada a los autos de la presente diligencia y se∖ devuelve el original∤a su presentante. Acto continuo se procede a explicar al compareciente la trascendencia de la diligencia en que integriene y se le hace saber las penas en que incurren las personas que se conducen con falsedad al declarar ante una autoridad en ejercicio de sus funciones como es el delito de Perjurio o Falsedad en Declaraciones y los delitos de Falsas Denuncias o Querellas, que disponen os artículos 237 y 240 del Código Penal vigente en el Estado, y previa protesta gara que se conduzca con la verdad en lo que va à declarar manifiesta el compareciente: Que protesto conducirme con verdad, y en cuanto a mis generales: me soy de nacionalidad **EDAD** de EDAD AÑOS, estado civil UNION LIBRE, con instrucción SECUNDARIA, y por lo tanto SE LEER Y ESCRIBIR, con ocupación DESEMPLEADA, originario(a) de SABINAS COAHUILA y vecino de CIUDAD DE ALLENDE COAHUILA, con domicilio convencional para oir y recibir todo tipo de notificaciones y documentos en

गाडावाद्वी यो ेन्द्रातिक



Enseguida se le haco4233 COAHUILA. TEL celular saber al denunciante, ofendido o victima que tiene los siguientes derechos: asistencia médica-y psicológica de urgencia, a que se le proporcione seguridad y protección personal siempre que se trate de delito grave, lo solicite el interesado, existan datos, objetivos que acrediten la necesidad de las medidas Nexista disponibilidad de recursos; facilidad para la presentación de denuncias y querellas y para sus comparecencias, información y asesoría jurídica; a tener acceso a las constancias de la averiguación previa penal de las que se podrá enferar en presencia del Ministerio Público que conozca de la investigación, a que se/le reciban todos los datos y elementos de prueba con los que cuente, siempre y cuando precise lo que\desea acreditar y ello sea conducente a los fines de la Averiguación Previa, a estar presente en las diligençias donde se feciban testimonios, se desarrollen confrontaciones, inspecciones y reconstrucciones, así como en las declaraciones del p los inculpados y les podrá formular a los testigos, peritos e inculpado(s), las preguntas que sean conducentes al caso, las que serán planteadas por conducto del Ministerio Público previa calificación que haga de las mismas, a anticipar desde la indagatoria al constituirse en parte civil o coadyuvarite del ministerio Público durante el proceso; a impugnar las determinaciones de no ejercicio de aíacción penal; a formulai quejas y promover los recursos procedentes por la indébida; actuación del personal de la nstitución del Ministeriò Público; así miśmo tendrá la poligación de identificaçõe fehacientemente en sus comparecencias ante esta Autoridad, a designar domicilio para ofr y recibir notificaciones en el lugar donde radique la ndagatoria e informar opgrtunamente los cambios del mismo; a dirigirse a la Autoridad Ministerial con orden y respeto; a aportar todos los datos 🗗 medios de prueba que puedan ser conducentes a los fines"de la Averiguación Previa, presentar as) personas cuyos festimonios ofrezca, cumplir con los equerimientos que fe formule el Ministerio Público y comparecer cuantas veces sea llamado y finalmente a conducirse con lealtag y buena fe; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por effartículo 24 de la Ley de Procuración de Justicià vigente en 🎥 Estado. Acto 🛮 seguido, una vez que conoce de los derechos y obligaciones que le asisten en la averiguación previational e interrogado sobre el motivo de su comparecencia el declarante: -

**Jranda** 

- MANIFESTA. Que comparezco ante esta Representación Social a efecto de presentar formal denuncia y/o querella en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPOSABLES por el delito de PRIVACION ILEGAL DE LIBERTAD DESAPARICION Y LOS QUE RESULTEN; y lo hago en base siguientes hechos: QUE COMPAREZCO PRESENTAR FORMAL DENUNCIA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLE

SECUESTRO O DE DESAPARICIÓN DE MI ES QUIEN AL MOMENTO DE LOS HECHOS CONTABA CON AÑOS DE EDAD, DE OFICIO MECANICO, EL MIDE APROXIMADAMENTE

CICATRIZES Y EN RELACIÓN DE LOS HIEHCOS QUIERO EL LABORABA PARA EL SEÑOR SENALAR QUE COMO MECĂNICO YA QUE LE ARREGLABA LA MAQUINARIA PESADA QUE ESTE SEÑOR TENIA COMO NEGOCIO. ES EL CASO DE QUE EL DIA 18 DE MARZO DE 2011 MI ESPOSO LLEGO A LA CASA DONDE \ACTUALMENTE VIVO, DE TRABAJAR COMO A LAS SEIS DE LA TARDE, PERO COMO A LAS SIETE O SIETE Y MEDIA DE LA TARDE RECIBE UNA LLAMADA A SU CELULAR CUYO NUMERO NO RECUERDO, DE PARTE DEL SEÑOR PERO NO SUPE QUE HABLO CON DON Y AL COLGAR ME DIJO QUE IBA A UN MANDADO YQ UE MAS TARDE REGRESABA, Y AL VER QUE NO LLEGABA COMO A LAS DIEZ DE LA NOCHE LE MARQUE A MI ESPOSO A SU CELULAR PERO ME MANDO DIRECTO AL BUZON, LUEGO COMO ALAS TRES DE LA MAÑANA DEL DIA LUEGO COMO ALLAS TRES DE LA MAÑANA DEL DIA EGUIENTE DIECULUEVE DE MARZO DE 2011 LE ARQUE AL TELEFONO DE CASA Y AL CELULAR PERO NO OBTUVE RESIDUESTA, POR LO QUE LE MARQUE AL A QUIEN SOLO CONOZCO HIJO DEL SEÑOR COMO JUNIOR, QUIEN SI ME CONTESTO Y AL PREGUNTARLE POR MI ESPOSO, ESTE ME DIJO QUE EL NO LE HABIA HABLADO QUE EL ESTABA EN HOUSTON TEXAS, QUE TAL VEZ QUIEN LE MARCO FUE SU PAPA, PERO LE DIJO QUE NO ME CONTESTABA. POR ELLO A ILAS OCHO DE LA MAÑANA ME DIRIGI, AL RANCHO DEL QUE ESTA SOBRE LA CARRETERA SENOR APROXIMADAMENTE EN EL Y AL LLEGAR ENTRE Y NO ESTABA EL

SEÑOR SOLO SU CASA ESTABA ABIERTA, Y AHÍ ESTABAN LOS TRABAJADORES ESPERANDO QUE LES PAGARAN, PERO A LOS MISMO NO LOS CONOZCO, PERO DE RATO LLEGO MI CUÑADO QUIEN TAMBIEN TRABAJABA PARA EL SEÑOR DE NOMBRE A QUIEN YA LE HABIA AVISADO DE LA DESAPARICIÓN DE MI ESPOSO, POR LO QUE AL LLEGAR ME DIJO A MI Y LOS DEMÁS TRABAJADORES DEL RANCHO NO SALIERAMOS DEL RANCHO QUE AHIEHABIA HABIADO PEDO, QUE UNAS PERSONAS ENCAPUCHADAS Y ARMADAS LE DIJERON QUE SE METIERAY QUE NOS DIJERA A TODOS LOS QUE NOS HABIAMOS METIDO QUE NOS SALIERAMOS

DEL RANCHO POR LO QUE ME SALGO DEL RANCHO EN MI CAMIONETA Y ME VOY PARA MI CASA Y DESDE ESA

ande:

بر Cuahula نر Cuahula

004235

FECHA YA NO SUPE NADA DE MI ESPOSO. QUIERO AGREGAR QUE DESPUES DE ESTOS HECHOS ME CUÑADO ME DIJO QUE UNA CAMIQNETA LO SEGUIA PERO NO ME DIJO QUE CAMPONETA ERA TAMBIEN, DOS SEMANAS O TRES DE LA DESAPRICION DE MI ESPOSO, EN LA CASA DE UNA SOBRINA DE MI ESPOSO, DEJARON UN MENSAJE QUE DECIA YA TERMIANOS CON LOS HORA SIGUIEN LOS ÚLTIMO QUIERO SEÑALAR QÚE SEGUN MI ESPOSO, EL TRABAJABA LEGAL, PERO NO SU BEÑOR A BO HINO HERMANO, YA QUE ME COMENTO QUE EL RANCHO DE LOS HIZO VARIAS BRECHAS TANTO EN GUERRERO COMO EN VILLA UNIÓN, Y EN EL MUNICIPIO DE GUERRERO CREO'UNA PISTA!DE ATERRIZAJE POR Y QUE EN DRDENES DE SU PATRON VARIAS OCASIONES LE TOCO VER CAMIONETAS LUJOSAS ACERCARSE A LAS AVIONETAS QUE LEGABAN Y TRASPASABAN ALGUNAS COSAS A LAS CAMIONETAS PERO NO SABIA QUE ERA; Y QUE TAMBIEN VIO EN VARIAS OCASIONES CAMIONETAS MUY LUJOSAS QUE LLEGARAN AL RANCHO DE MAS NUNICA ME DIJO QUIENES ERAN LAS PERSONAS QUE LAS MANEJABAN. Es por lo anterior que acudo a esta Representación social a presentar mi denuncia siendo todo lo que tengo que manifestar Con lo cual se concluye la presente diligenda, firmando al calce y al margen la compareciente para debida constança ante la suscrito Agente del Ministerio Público que da fe de sus actos.-

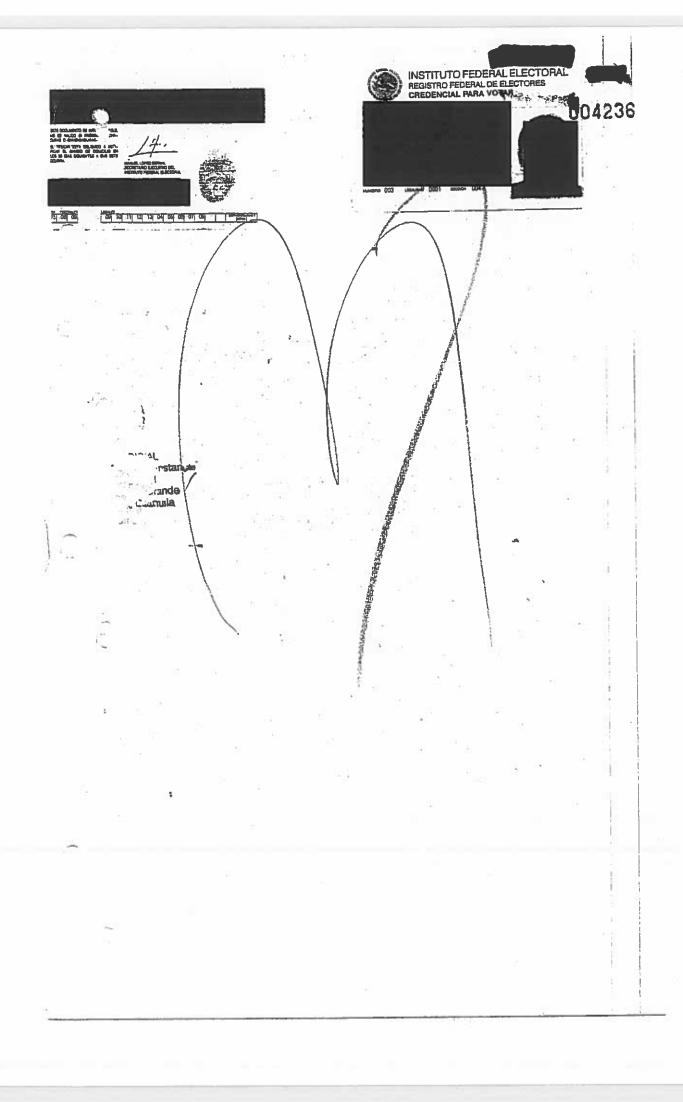
eit

DOY FE

AGENCIADEL

INISTERIO PUBLICO

COMPARECIENTE.





CERTIFICACIÓN DE'DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE PJEDRAS NEGRAS, DEL ESTADO DE ZARAGOZA, ENCONTRANDOSE DE COAHUILA AUDIENCIA EL(A) SÚSCRITO(A) ADSCRITO A LA LIC. QUIEN DE CONFORMIDAD/CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULÓ 6 APARTADO É FRACCIÓN II DE LA LEY DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DA FE DE SUS PROPIOS ACTOS, PROCEDE A PRACTICAR LA SIGUIENTE: -CERTIFICACION-LA(S) / PRESENTE(S) COPIA(S) QUE DA FE FOTOSTATICA(S) CONCUERDAIN) FIEL Y EXACTAMENTE CON EL(LOS) DOCUMENTO(S) ORIGINAL(ES), LA(S) CUAL(ES) TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ Y CONSTA(N) DE (01) UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), CONSISTENTE EN CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL A NOMBRE DE MISMA(S) QUE AUTORIZO, SELLO, CERTIFICO Y ELECTORAL, aleris re d'AGREGO A LOS AUTOS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA dicial Rio GRAPINAL NÚMERO 045/2012, EL DIA VEINTITRES DE JULIO DE Vegras, Coalitile DOS MIL CATORCE; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE PROCURACIÓN DE JUSTIĜIA DEL ESTADO DE COAHIUILA DE -- CONSTE -------- DOY FE -ZARAGOZA.----

